



SELO QUARTO, QUAREN
TAMARIT DE LITERA, AÑO DE MIL
NOVECIENTOS Y CINCO.

Epidemias y contagio de Valencia y Murcia
D. Miguel Cabanellas, siendo así q. esta Junta
de Sanidad adenda a los de esta Ciudad sobre
cierto ochenta mil r.) que los mismos Propios
de la Renda de Murcia se reintegren de los
diez y nueve mil seiscientos noventa y siete r.
q. reclama, descontandolos de la deuda q. hace
a la prenotada Junta, y en este caso los viajeros
este Ayuntamiento del total q. la misma le debe
satisfacen; todo lo q. así se manifestare al Dto.
Corregidor de la prenotada Ciudad como tambien
al indicado Excmo. Plap. Nat. en contestacion
a su Citado Oficio

Bohiose a Ven en este Ayuntamiento mediante la
Citacion grad. despachada por cedula ante diez con
Exposicion del efecto la exposicion q. en esta prime-
ra de Septiembre ultimo tiene echa el Regidor Ju-
lides Sans, cuyo contenido a la letra es el siguiente
Exposicion y Oficio. El infrascripto Comisario de Contribuciones
sobre el Oficio al Prad. por don Esteban de S. de diez y siete de
Julio en q. hizo a Ven disponer q. los Santa-
Antonia y Antonio Sans y Ponderos de esta Ciudad
se los librasse contra el fondo de Atendidos la Cauda

